

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

1 de 19

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

2 de 19

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
5. DEFINICIONES	5
6. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO	6
7. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
7.1. Política de Organización Interna	8
7.2. Roles y responsabilidades	8
8. ANTEDECENTES	9
8.1. Ciclo de Operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI	9
8.2. Políticas de seguridad de información	11
8.3. Levantamiento de inventarios de activos de información	12
8.4. Elaboración de matriz de riesgos	13
8.5. Plan de tratamiento de riesgos	13
8.6. Plan de socialización	14
8.7. Modelo de Seguridad y privacidad de la información	14
9. ACTIVIDADES VIGENCIA 2018	15
9. CRONOGRAMA PLAN SGSI – PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	16
10. VIGENCIA 2019	16
11. ACCIONES DE MEJORA	19

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

3 de 19

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria Jurídica Distrital con el propósito de salvaguardar la información de la entidad en todos sus aspectos, garantizando la seguridad y privacidad de los datos, el cumplimiento de las normas legales, ha establecido realizar un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el objetivo de que no se presenten pérdidas, robos, accesos no autorizados y duplicación de la misma, igualmente promueve una política de seguridad de la información física y digital de acuerdo a la caracterización de los usuarios tanto internos como externos.

2. OBJETIVOS

- Concientizar a los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la implementación y adopción del Modelo de Seguridad de la Información y privacidad de la información.
- Plantear, hacer, verificar y controlar las actividades que permitan la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información.
- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de la seguridad de la información en la Secretaria Jurídica Distrital.

3. ALCANCE

La seguridad de la información es un esfuerzo de equipo, se requiere la participación y apoyo de parte los funcionarios de la entidad, ya que los activos de información pueden ser bases de datos, contratos, acuerdos, documentación del sistema, manuales de los usuarios, aplicaciones, software del sistema, etc. Las políticas que se han definido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información (2310200-MA-009), aplican a todos los funcionarios públicos, contratistas, proveedores y demás usuarios internos y externos que se relacionan con la información de la entidad.

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, define lineamientos que permiten la aplicación de las Políticas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.

Este documento se encuentra en fase inicial de acuerdo con los lineamientos de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, además de la aplicación de los requerimientos de la norma ISO/IEC 27001:2013.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

4 de 19

Con esta planeación se establecen algunos controles preventivos y correctivos para incidencias de seguridad de la información en:

- Acceso no autorizado a la información.
- Divulgación de información sensible.
- Denegación del servicio.
- Daño de la información.
- Ataques externos o internos.
- Ataques dirigidos y no dirigidos
- Pérdida o robo de la información.
- Modificación no autorizada.
- Mala gestión del conocimiento.
- Diligenciamiento errado de formatos.
- Perdida o daño de la documentación.
- Pérdida o daños sobre Activos de información
- Uso indebido de Activos de información
- Uso Indebido de Software
- Uso Indebido de Usuarios
- Suplantación de Identidad
- Pérdidas de conectividad, contraseñas, código fuente de aplicaciones desarrolladas internamente
- Acceso físico no autorizado
- Administración de red inadecuada
- Cambio de datos no intencionado en un sistema de información
- Copias de seguridad defectuosas

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales 2310200-MA-009
- Manual de Política de Copias de Seguridad y Recuperación 2310200-MA-002
- Procedimiento de Atención y Apoyo a Usuarios 2310200-PR-016
- Procedimiento de Plan Estratégico de Tecnología de Información 2310200-PR-017
- Procedimiento de Inventario de Activos de Información 2310200-PR-025
- Procedimiento de Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de Soluciones 2310200-PR-045
- Procedimiento de Administración de Backups y Restore 2310200-PR-046

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

5 de 19

- Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2310200-PL-002
- Guía de Acuerdo de Niveles de Servicios ANS 2310200-GS-003
- Guía para el Inventario y la Clasificación de Activos de Información 2310200-GS-001
- Guía Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

5. DEFINICIONES

Activos de Información: Es todo aquello que las entidades consideran importante o de alta validez para la misma, ya que puede contener importante información como lo puede ser Base de Datos con usuarios, contraseñas, números de cuentas, etc.

Confidencial: Significa que la información no esté disponible o revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Ataque de denegación de servicios: también llamado ataque DDoS (de las siglas en inglés Denial of Service), es un ataque a un sistema de computadores o red que causa que un servicio o recurso sea inaccesible a los usuarios legítimos.

Disponibilidad de la información: La disponibilidad es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones. A groso modo, la disponibilidad es el acceso a la información y a los sistemas por personas autorizadas en el momento que así lo requieran.

Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud de la información y sus métodos de procesamiento los cuales deben ser exactos.

Inventario de activos: Todos los activos deben estar claramente identificados y la entidad debe elaborar y mantener un inventario de los mismos.

Seguridad de la información: Hace referencia a la preservación de la confidencialidad (propiedad de que la información, significa que no esté disponible o revelada a individuos no autorizados, entidades o procesos.), integridad (protección de la exactitud e integridad de los activos) y disponibilidad (propiedad de ser accesibles y utilizables a la demanda por una entidad autorizada) de la información.

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Es la abreviatura utilizada para referirse a un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. ISMS es el concepto equivalente en idioma inglés, siglas de Information Security Management System. En el contexto, se entiende por información todo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

6 de 19

aquel conjunto de datos organizados en poder de una entidad que posean valor para la misma, independientemente de la forma en que se guarde o transmita (escrita, en imágenes, oral, impresa en papel, almacenada electrónicamente, proyectada, enviada por correo, fax o e-mail, transmitida en conversaciones, etc.), de su origen (de la propia organización o de fuentes externas) o de la fecha de elaboración. La seguridad de la información, según ISO 27001, consiste en la preservación de su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como de los sistemas implicados en su tratamiento, dentro de una organización.

6. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO
Ley 23 de 1982	Derechos de Autor.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
LEY 603 DE 2000	Esta ley se refiere a la protección de los derechos de autor en Colombia. El software es un activo, además está protegido por el Derecho de Autor y la Ley 603 de 2000 obliga a las empresas a declarar si los problemas de software son o no legales.
Ley 962 de 2005	Simplificación y Racionalización de Trámite. Atributos de seguridad en la información electrónica de entidades públicas.
Ley 1150 de 2007	Seguridad de la información electrónica en contratación en línea.
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

7 de 19

Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Capítulo IV, "utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo".
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 4632 de 2011 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2364 de 2012	Firma electrónica.
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea..." donde se encuentra como componente el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Deroga el Decreto 2693 de 2012.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Título II Capítulo I.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1413 de 2017	Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

8 de 19

Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Conpes 3854 de 2016	Objetivo general “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

La Secretaría Jurídica Distrital emprenderá acciones para la protección de la información que se gestiona, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, realizando la identificación y tratamiento de los riesgos de la información a los activos críticos, estableciendo y realizando un seguimiento a las acciones en el Sistema de Medición, Análisis y Reporte para la toma de Decisiones – SMART.

7. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

7.1. Política de Organización Interna

La Secretaría Jurídica Distrital debe garantizar el soporte operativo para las actividades de seguridad de la información.

7.2. Roles y responsabilidades

- Los funcionarios de la Secretaría Jurídica Distrital, proveedores o contratistas, así como los terceros autorizados para acceder a la infraestructura de procesamiento de información, serán responsables del cumplimiento de las políticas, procedimientos y estándares definidos por la Entidad.
- La información almacenada en los equipos de cómputo de la Entidad es propiedad del Secretaría Jurídica Distrital y cada usuario es responsable de proteger su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

9 de 19

- c. Los activos de información del Secretaría Jurídica Distrital deben tener claramente identificado su propietario y su custodio.
- d. Los funcionarios del Secretaría Jurídica Distrital deberán mantener especial cuidado de no divulgar información CONFIDENCIAL o RESERVADA en lugares públicos o privados, mediante conversaciones o situaciones que puedan comprometer la seguridad o el buen nombre de la organización. Esta restricción se extiende inclusive con posterioridad a terminación del vínculo laboral o terminación de los contratos y debe estar incluida en los Acuerdos de Confidencialidad.
- e. Los líderes de los procesos estratégicos, misionales o de apoyo, de acuerdo al mapa de procesos del Secretaría Jurídica Distrital, pueden ejercer el rol de propietarios de activos de información. En este caso el propietario es el encargado de tomar las decisiones claves sobre dicho activo y se apoya en el custodio para su protección en términos de seguridad.
- f. Los funcionarios que ejercen el rol de custodios de algún activo de información del Secretaría Jurídica Distrital, actúan como responsables de proteger el activo en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, por lo tanto, debe informarse acerca de las medidas necesarias para proteger el activo.
- g. De acuerdo con la Resolución No. 067 de 09 de noviembre de 2016, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, en su artículo 1º, especifica las funciones y competencias laborales para los empleos de la planta del personal de la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como una de sus funciones: *“Coordinar la implementación y actualización del Sistema de Seguridad de la Información y de activos de información de la Secretaría Jurídica Distrital para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y dentro de la oportunidad requerida.”*

8. ANTEDECENTES

8.1. Ciclo de Operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, en la Entidad está determinado por las necesidades objetivas, los requisitos de seguridad, procesos, el tamaño y la estructura de la misma, todo con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos. Este modelo inicia con el diseño del sistema de gestión de seguridad de la información (MSPI), identificando 5 fases que

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

10 de 19

orientan el ejercicio para los propósitos de protección de la información de la Entidad bajo un modelo sostenible, las fases del ciclo de operación se definen de la siguiente manera:

Se inicia con la fase inicial de diagnóstico:

Para el Diagnostico se utiliza una herramienta que fue creada con el fin de identificar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información, permitiendo establecer el estado de la gestión y adopción de controles técnicos y administrativos al interior de la Entidad, según lo definido en la Estrategia de Gobierno Digital en su cuarto componente “Seguridad y Privacidad de la Información. Fue creada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con uso libre sin fines lucrativos, por esta razón se prohíbe la comercialización y explotación de la misma.



Luego con las fases de:

- Planeación
- Implementación
- Evaluación de desempeño
- Mantenimiento y mejora

A continuación se describen cada una de las etapas:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

11 de 19

a. Fase de Planeación

Para el desarrollo de esta fase y basado con el resultado de la evaluación de diagnóstico y el análisis de contexto de la entidad, se identificarán los aspectos claves que definan y orienten las actividades para los propósitos de seguridad y privacidad de la información, entre ellos, la justificación, el alcance, la política y los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

b. Fase de Implementación

El desarrollo de esta fase permitirá a la entidad llevar a cabo la implementación de los aspectos identificados y planes identificados en las fases anteriores (diagnóstico y planeación).

Un plan de control operacional establecerá las actividades y la programación para la implementación tanto de los requisitos, controles y buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información en la Secretaría Jurídica Distrital.

Como estrategia para la orientación de los propósitos de seguridad y privacidad de la información al interior de la entidad, se definen y aprueban políticas y directrices que guiarán las prácticas de protección de la información en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

c. Evaluación del Desempeño del MSPI

Con el propósito de conocer los estados de cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información, se mantendrán esquemas de seguimiento y medición al cumplimiento de aspectos del modelo de seguridad y privacidad de información que permitan contextualizar una toma de decisiones de manera oportuna.

d. Mantenimiento y Mejora del MSPI

La Entidad con la visión de mantenimiento y mejora de los aspectos de seguridad de la información, tomará en cuenta los resultados de la fase anterior "Evaluación de desempeño" basada en los resultados de las actividades de seguimientos y medición (indicadores).

8.2. Políticas de seguridad de información

Con la Circular 001 de 2017, se establece el plan de trabajo para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, para las entidades de carácter territorial, con el objeto de recomendar los siguientes ítems a fin de avanzar con el modelo las cuales son:

- ✓ Política de Seguridad y Privacidad

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

12 de 19

- ✓ Manual de Políticas
- ✓ Acto administrativo para la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- ✓ Metodología de Gestión de Riesgos
- ✓ Análisis y evaluación de Riesgos
- ✓ Plan de tratamiento de riesgos
- ✓ Inventario de activos de información
- ✓ Plan de comunicaciones

De acuerdo con lo anterior, para el año 2017 se elaboró la Política y el Manual de Seguridad de la Información y la protección de datos personales, el 15 de enero de 2018, la Secretaria Jurídica Distrital, firma la Política y el Manual de Seguridad de la Información y la protección de datos personales, para la adopción de las mismas, por parte de los funcionarios, contratistas y terceros que acceden a la información de la entidad, usen equipos tecnológicos, de comunicaciones, aplicaciones, herramientas y servicios informáticos. Se pueden consultar en los siguientes links:

Política y el Manual de Seguridad de la Información y la protección de datos personales http://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/planeacion/PoliticaDeSeguridadDeLaInformacion_0.pdf

Manual de Políticas de Seguridad de la Información y la protección de datos personales <http://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/planeacion/Manual%20de%20Politic%C3%B3n.pdf>

8.3. Levantamiento de inventarios de activos de información

De acuerdo con la aplicación de la Circular 001 del 13 de enero de 2017 de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, establece un plan de trabajo de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, para lo cual se realizó el levantamiento de los activos de información con base en el procedimiento de Inventario de Activos de Información 2310200-PR-025 y la Guía para el Inventario y la Clasificación de Activos de Información 2310200-GS-001, con esta actividad se identificó, clasificó y valoró la criticidad de los activos, tipo de información, software, hardware, servicios en los procesos, la cual es actualizada anualmente, la cual es desarrollada por los gestores de activos de información de cada proceso con el acompañamiento del responsable de activos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se consolidó la información en una matriz la cual fue aprobada y firmada por la Secretaria Jurídica Distrital y publicada en el Portal de la entidad, cumplimiento en el mes de noviembre de 2017, con esta actividad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

13 de 19

En el año 2018, entre el mes de febrero a abril, se realizó la actualización del inventario de los activos de información de la entidad, esto con el objetivo de alinearlos al procedimiento Inventario de Activos de Información 2310200-PR-025 y cumplir con el periodo de revisión anual.

El inventario se encuentra aprobado por la Secretaría Jurídica Distrital, publicado en la intranet y en el portal de la entidad en el link: <http://secretariajuridica.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/registro-activos-informacion>

Esta actividad permitió la identificación, clasificación y valoración de los activos de información, software, hardware y servicios en cada uno de los procesos.

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación, adquirió el Sistema de Medición, Análisis y Reporte para la toma de decisiones – SMART, el cual trae inmerso un módulo del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, en el cual se encuentra cargado el inventario de activos de información con su respectiva valoración.

8.4. Elaboración de matriz de riesgos

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en el primer trimestre del año 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones generó el Inventario de Activos de la Información, determinando el valor del activo de los activos de información como Alto, Medio, Bajo y No clasificado, de conformidad con lo anterior, los activos que fueron valorados como Alto y No clasificado se realizará la identificación de los riesgos de seguridad de la información, conforme a la Metodología para la Administración de los Riesgos de Gestión y Corrupción de la Secretaría Jurídica Distrital.

8.5. Plan de tratamiento de riesgos

En el marco de la metodología de riesgos establecida por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Jurídica Distrital, se construirán los planes de tratamiento para cada riesgo identificado, cuyo nivel de riesgo residual fuera superior a bajo.

Además se establece un Plan de Tratamiento de Riesgos de la Seguridad y Privacidad de la Información, para la entidad como una herramienta que proporcione las pautas necesarias para desarrollar, establecer y fortalecer los conceptos básicos y metodológicos para una adecuada administración de los riesgos de seguridad de la información, a partir de su identificación, manejo y seguimiento.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

14 de 19

8.6. Plan de socialización

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecerá y ejecutará un plan de sensibilización, mediante el cual generará campañas informativas enviadas masivamente desde el Área de Comunicaciones articulada con la Oficina Asesora de Planeación.

8.7. Modelo de Seguridad y privacidad de la información

En cumplimiento de la Circular 001 del 13 de enero de 2017 y la Circular 033 del 10 de noviembre de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones inicio con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, con el fin de avanzar en el Plan de Trabajo se trabajó por fases de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Alta Consejería Distrital de TIC así:

FASE	ENTREGABLE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Planificación	1. Política de Seguridad y Privacidad	Se elaboró la Política de Seguridad y Privacidad, la cual fue aprobada por la Secretaria Jurídica Distrital y socializada al interior de la entidad.
	2. Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales	Se elaboró el conjunto de políticas para la seguridad de la información aprobada por la Secretaria Jurídica Distrital, la cual fue publicada y comunicada a los funcionarios y contratistas de la entidad.
	3. Acto Administrativo	Se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se incluyó los temas de seguridad de la información.
	4. Metodología de Gestión de Riesgos	Se elaboró la Metodología de Gestión de Riesgos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y se elaboró la matriz de riesgos de gestión y de corrupción, faltando los riesgos de Seguridad de la Información.
	5. Inventario de activos de información	Se elaboró el procedimiento de activos de la información, la guía para la clasificación de los

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

15 de 19

		mismos, se capacitó a los gestores de activos para el diligenciamiento del Inventario de activos de la información, el cual fue revisado por la Oficina de TIC y aprobado por la Secretaria Jurídica Distrital, el cual fue socializado con los funcionarios de la entidad y publicado en el Portal e Intranet de la entidad, de acuerdo con esta información se elaboró el Índice de Información clasificada y reservada, la cual se encuentra publicada en el Portal de la entidad.
	6. Plan de Comunicaciones	Se elaboró un cronograma con las sensibilizaciones sobre las Políticas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, Tips de Seguridad, con el objetivo de dar a conocer mes a mes las diferentes políticas establecidas en la entidad sobre Seguridad y Protección de Datos Personales.
	7. Inventario de Activos IPv6	Se realizó el inventario de TI (Hardware y Software), infraestructura de red y comunicaciones, plan de direccionamiento en IPv6, de acuerdo con la Resolución 2710 de 2017, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6. Informe de Infraestructura Migración IPv4 a IPv6 Documento Diseño Direccionamiento IPv6 Informe Final de la Transición de IPv4 a IPv6

9. ACTIVIDADES VIGENCIA 2018

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA
1. Política de Seguridad y Privacidad	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	30/01/2018	http://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/planeacion/Polit

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

16 de 19

			icaDeSeguridadDeLaInformacion_0.pdf
2. Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	25/10/2017	http://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/planeacion/Manual%20de%20Politicasy%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informacion%20C3%B3n.pdf
3. Acto Administrativo	Oficina Asesora de Planeación	13/06/2018	http://www.bogotajuridica.gov.co/sijsur/normas/Norma1.jsp?i=78776#
4. Metodología de Gestión de Riesgos	Oficina Asesora de Planeación	08/08/2018	http://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/intranet_formatos/2310100-OT-002.pdf
5. Inventario de activos de información	Proceso de la entidad	23/07/2018	http://secretariajuridica.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/registro-activos-informacion
6. Plan de Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Anual	Se vienen realizando campañas de sensibilización sobre las políticas de Seguridad de la Información, por medio de boletines informativos por correo electrónico a los funcionarios y contratistas de la entidad.
7. Inventario de Activos IPv6	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26/10/2018	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CXlloroXqo5K0NSHyDoyPTmTJDx2aDIB?ogsrc=32

10. CRONOGRAMA PLAN SGSI – PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN VIGENCIA 2019

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
		Oficina de		

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

17 de 19

1	Inventario de activos de información	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15/04/2019	15/05/2018
2	La metodología para la gestión del riesgo de seguridad y privacidad de la información.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/02/2019	19/06/2019
3	El plan de tratamiento del riesgo establecido en la gestión del riesgo de seguridad y privacidad de la información.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/02/2019	19/06/2019
4	La declaración de aplicabilidad	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/02/2019	19/06/2019
5	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/02/2019	19/06/2019
6	Documento del plan de diagnóstico y estrategia de transición de IPv4 a IPv6, aprobado y divulgado por el Comité Institucional de Desempeño.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	18/02/2019	26/03/2019
7	Realizar un Plan de sensibilización sobre las Políticas de Seguridad de la Información y buenas prácticas que mitiguen los riesgos de seguridad de la	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	30/01/2019	12/12/2019

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

18 de 19

	información a los funcionarios mes a mes.			
8	Divulgar las políticas, buenas prácticas o directrices relacionadas con seguridad de la información a través de eventos, medios físicos (Volantes, carteleras etc...) especiales relacionados con seguridad.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	27/03/2019	15/12/2019
9	Identificación de los controles adecuados para Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	08/04/2019	19/06/2019
10	Definición de la implementación de las actividades o fases del SGSI.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	08/04/2019	19/06/2019
11	El plan de control operacional, en el cual se indica la metodología para implementar las medidas de seguridad definidas en el plan de tratamiento de riesgos.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15/04/2019	19/06/2019
12	Los informes relacionados con la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	08/07/2019	19/06/2019
13	Los indicadores de gestión y cumplimiento que permitan identificar si la implementación del MSPI es eficiente, eficaz y efectiva.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15/04/2019	19/06/2019
14	Seguimiento y control a la implementación del MSPI, por parte del Comité Institucional de Desempeño.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	08/04/2019	10/12/2019

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-005

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

19 de 19

15	Acciones correctivas derivadas de los hallazgos o debilidades identificadas en la evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad de la información al interior de la entidad.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	08/10/2019	10/12/2019
16	Acciones correctivas y los planes de mejora de la seguridad y privacidad de la información al interior de la entidad.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	08/10/2019	10/12/2019
17	Transición de IPv4 a IPV6	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	22/08/2018	14/03/2019

11. ACCIONES DE MEJORA

El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Jurídica Distrital, tiene como objetivo la mejora continua, de acuerdo con lo anterior, se realizarán las acciones correctivas derivadas de los hallazgos o debilidades identificadas en la evaluación del desempeño y planes de mejora de la seguridad y privacidad de la información al interior de la entidad.

CONTROL DE CAMBIOS.

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del Documento	N.A.	18/12/2018	01

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS